

	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No. 032 de 2026 (Mayo 07)	Versión: 001

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REPROGRAMA EL PERIODO DE VACACIONES A UNA
FUNCIONARIA DEL CONCEJO DE BARRANCABERMEJA**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,
En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas en el Acuerdo 035 de 2025 y,

CONSIDERANDO.

Que mediante resolución No. 010 del 26 de enero de 2026, se otorgó vacaciones a la funcionaria MARY LUZ SILVESTRE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía 63.323.584, quien se desempeña como Profesional Universitario del Concejo de Barrancabermeja Código 219, Grado 01.

Que los periodos de disfrute de vacaciones señalados en la resolución 010 de 2026 eran para los días:

1. Periodo uno (1), del 16 al 20 de marzo de 2026
2. Periodo dos (2) del 8 al 14 de mayo de 2026
3. Periodo tres (3), del 5 al 9 de octubre de 2026

Que antes del inicio del periodo de vacaciones comprendido del 8 al 14 de mayo de 2026, se hace necesario su modificación con el propósito de no afectar las funciones de pagaduría del concejo de Barrancabermeja en la expedición de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal para los adicionales de los contratos suscritos antes del periodo de inicio de ley de garantías.

Por lo anterior, se dispone que el segundo periodo de disfrute de vacaciones de la funcionaria MARY LUZ SILVESTRE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía 63.323.584 de Bucaramanga quedara de la siguiente manera:

1. Periodo dos (2), del 11 al 18 de mayo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el disfrute de vacaciones de la funcionaria MARY LUZ SILVESTRE RUEDA identificada con la cedula de ciudadanía 63.323.584 de Bucaramanga para el periodo comprendido entre el 11 al 18 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la funcionaria del presente acto administrativo, y enviar copia de este a su hoja de vida.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la resolución 010 de 2026 quedan vigentes.

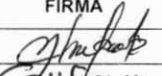
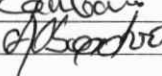
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).


MARÍA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
Presidente Concejo Municipal


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
Primer vicepresidente


NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Revisó y Aprobó	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado externo CMB	
	Alberto Eloy Carrillo Vargas	Secretario General	